

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PAÍS VASCO

Esta convocatoria está dirigida a personal científico experto en Epidemiología Humana y Salud Pública (Salud Humana), con el fin de cubrir el citado puesto dentro del Comité Científico de Seguridad Alimentaria del País Vasco.

1. COMITÉ CIENTIFICO DE SEGURIDAD AGROALIMENTARIA DE LA CAPV

La Evaluación de Riesgos Alimentarios es el conjunto de actuaciones dirigidas a identificar y valorar cualitativamente y cuantitativamente los peligros y a evaluar y caracterizar los riesgos para la salud de la población, derivados de la exposición a un agente físico, químico o biológico procedente de los alimentos.

Es necesario disponer en las Evaluaciones de Riesgos del mejor asesoramiento científico. Para ello, en la Comunidad Autónoma del País Vasco se cuenta con el **Comité Científico de Seguridad Alimentaria** ([Decreto BOPV 63/2009](#)) que asesora a la administración vasca con el fin de reducir o minimizar riesgos que puedan entrar en la cadena agroalimentaria, de forma que la toma de decisiones en dicho ámbito de actuación se realice con base científica.

2. FUNCIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico tiene las siguientes funciones:

- Identificar nuevos riesgos alimentarios o riesgos re-emergentes.
- Evaluar la exposición a los riesgos en materia de seguridad alimentaria en la CAPV, realizando la caracterización de los mismos, y detectando las incertidumbres asociadas y su influencia en dicha caracterización.
- Asesorar y formular Dictámenes Científicos sobre los riesgos evaluados.
- Participar y revisar los Informes realizados por los Grupos de Expertos.
- Presentar las evaluaciones de riesgos emitidas por el Comité Científico ante las administraciones vascas.

3. PERFIL REQUERIDO PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Se requiere (IMPRESINDIBLE):

- Titulación en Ciencias Biomédicas, preferiblemente doctorado y/o formación de postgrado.
- Experiencia profesional de al menos 10 años en Epidemiología Humana, Salud Pública, Medicina Preventiva, Nutrición, Inmunología, etc.
- Experiencia en la evaluación científica de riesgos y/o la prestación de asesoramiento científico en ámbitos relacionados con la alimentación y seguridad alimentaria.
- Experiencia investigadora: participación en proyectos de investigación relacionados con el área que se requiere y en publicaciones científicas y/o revisión de trabajos científicos.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

Se valorará:

- Conocimientos en metodología de evaluación de riesgos.
- Capacidad trabajo en equipo.

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de analizar informaciones de amplia variedad de disciplinas y preparar proyectos e informes científicos.

4. INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Las personas participantes en el **Comité Científico** son nombradas **con carácter individual**, en ningún caso representando a las instituciones en las que efectúan su actividad laboral.

Para que el proceso de Evaluación de Riesgos resulte exitoso, todas las personas integrantes del Comité Científico deben mantener la **Imparcialidad** a lo largo de todo el proceso y debe haber **ausencia de conflicto de intereses**. Adicionalmente, al llevar a cabo la Evaluación de Riesgos, se realiza una puesta en común de las experiencias, datos y conocimientos que pueden resultar **confidenciales** y no deben ser objeto de difusión. Del mismo modo, en el proceso pueden participar personas expertas que porten trabajos o investigaciones realizadas, cuyos **derechos de la propiedad intelectual** les corresponden.

Como consecuencia, para participar como integrante del Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV, se hace imprescindible la firma de una **cláusula** de imparcialidad, ausencia de conflicto de intereses, confidencialidad y derechos de la propiedad intelectual, así como la **declaración de intereses** que pudieran existir.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes recibidas serán recopiladas y analizadas por la Secretaría Técnica del Comité Científico que recae en [Elika](#), la Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria, quien evaluará las solicitudes según los criterios de selección establecidos, y en base a la puntuación obtenida propondrá a los Comités Técnicos ([Decreto BOPV 63/2009](#)) las personas seleccionadas para cubrir la vacante.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Excelencia científica en el ámbito de la convocatoria (30 puntos).
- Experiencia profesional en el ámbito de la convocatoria (30 puntos).
- Experiencia en Evaluación de Riesgos (20 puntos)
- Formación: postgrado en áreas afines a la convocatoria (10 puntos)
- Conocimiento de otros idiomas (5 puntos)
- Otros, como habilidades de comunicación: participación en comunicaciones orales, conferencias, seminarios, clases magistrales, etc. (5 puntos)

Finalmente, será el Comité Gestor de Seguridad Alimentaria ([Decreto BOPV 63/2009](#)) quien apruebe la **composición definitiva del Comité Científico**, que tendrá una **vigencia de 5 años**.

En el plazo de un mes tras finalizar el plazo de recepción de candidaturas, se contestará a todas las solicitudes, tanto si han sido seleccionadas como si no lo han sido. Las candidaturas no seleccionadas que cumplan los requisitos solicitados, serán incluidas en un **listado de personas expertas**, y podrán ser llamadas a participar en Grupos de Expertos que se creen para realizar evaluaciones de riesgo concretas o informes de situación.

6. ASISTENCIA A REUNIONES

A principio de año se fijarán las fechas de las **reuniones ordinarias** del Comité Científico (se estiman dos reuniones al año), a las que es fundamental que todas las personas participantes tengan disponibilidad para asistir. Así mismo,

se deberá tener en cuenta que las reuniones implican un volumen considerable de trabajo preparatorio. Las **reuniones se celebrarán en la sede de ELIKA** (Fundación Vasca para la Seguridad Agroalimentaria) en Arkaute, Vitoria-Gasteiz.

El trabajo de las personas integrantes en el Comité Científico **será remunerado con la cantidad de 200€ por cada jornada completa de reunión, más 100€ euros por la preparación y revisión de la documentación.** También serán reembolsados los gastos de viajes y dietas.

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La convocatoria se hará pública en la web de Elika, así como en otras webs institucionales. Así mismo, se hará publicidad de la convocatoria en los colegios profesionales correspondientes y principales universidades y centros de investigación afines.

Las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario on-line ([enlace](#)), en el que se rellenará la **hoja de solicitud** y se adjuntará el **curriculum vitae**.

Todas las candidaturas serán tratadas de forma confidencial.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

La fecha límite de presentación de solicitudes junto con el *curriculum vitae* será **el día 16 de abril de 2018**. No se aceptarán solicitudes recibidas con posterioridad a esa fecha.